

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

49

MÓSTOLES

RÉGIMEN ECONÓMICO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se procede a la publicación de extracto contenido en la Resolución 25/821, de 13 de noviembre de 2012, de la Junta de Gobierno Local, sobre la aprobación de los convenios de colaboración a suscribir entre el Ayuntamiento de Móstoles y diferentes asociaciones del ámbito sociosanitario para el desarrollo de sus actividades para el ejercicio 2012.

Partida presupuestaria	Beneficiario	Importe (euros)
26.2332.48905	Asociación de Fibromialgia y Síndrome de Fatiga Crónica de Móstoles (AFINSYFACRO)	12.000
	Asociación para Promover y Proteger la Calidad de Vida de las Personas con Trastornos del Espectro Autista/Trastornos Generalizados del Desarrollo (TEA/TGD) (PROTEGD)	2.000
	Asociación Mostoleña de Esclerosis Múltiple (AMDEM)	45.550

Móstoles, a 17 de diciembre de 2012.—El alcalde (firmado).

(02/9.978/12)

